



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 05 SEP 2011

Expte. N° 2.524/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS. N° 314/11, de fecha 15 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a renovar los servicios del Abog. Mario Miguel Francisco GIMELLI, D.N.I. N° 14.131.980, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo sin relación de dependencia, para cumplir tareas como Representante de esta Universidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período 1° de febrero 2011 – 31 diciembre 2011, con una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Abog. Mario Miguel Francisco GIMELLI, D.N.I N° 14.131.980, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo sin relación de dependencia, para continuar cumpliendo tareas como Representante de esta Universidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con efecto al 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto de la presente resolución en la partida presupuestaria : 12-05-16 – FF 11.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0606-11